

QUILMES, 10 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0086/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por razones administrativas se ha procedido a efectuar el pago mediante Memo N° 2113, obrante a fs. 90 y 91.

Que a fs. 93 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

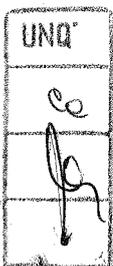
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar el pago en concepto de pasajes del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$11.359,00), a favor de la firma SEA SAND SRL, correspondiente a la toma de exámenes finales del llamado del mes de Septiembre de 2008.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 01-02, Fuente 12, Programa



01229

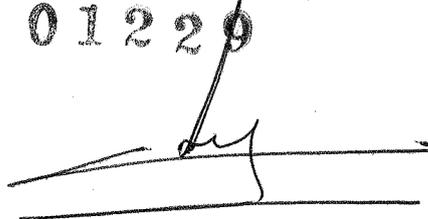
09.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
60

RESOLUCION (R) N°:

01229



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES